

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 39/16

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.015, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Bajas en aplicaciones de gastos.		
Partida	Disminución	Definitivo
161.221	3.000,00	2.000,00
Altas en aplicaciones de gastos:		
Partida	Aumento	Definitivo.
338.226.09	2.000,00	18.500,00
011.913	1.000,00	22.860,62

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Papatrigo, a 11 de enero de 2016

El Alcalde, *llegible*